

DSH INVESTIGADORES DEL FRAUDE

1. ¿Qué hacen ellos?

Es trabajo del investigador del Fraude, al Programa de Asistencia Pública (welfare) y las Estampillas de Comida (food stamps) es investigar, si el Departamento de Servicios Humanos sospecha que usted podrían estar cometiendo “fraude” o colaborando con alguien más para cometer fraude. Fraude es, mentir para obtener beneficios no siendo poseedor de este derecho. Existen dos formas comunes de hacer esto:

- No decir al Departamento de Servicios Humanos que el padre no vive en la casa.
- No declarando los ingresos económicos.

Si está siendo investigado, un investigador probablemente lo visitará o pedirá que venga a la oficina. *Usted no tiene que hablar con el investigador.*

Usted tiene el derecho a tener un abogado si habla con un investigador. Si desea que un abogado lo represente, llame a su oficina local de Ayuda Legal para una posible asesoría o representación.

Ingresa a la página www.oregonlawhelp.org para obtener un directorio de los programas de ayuda legal.

Incluso, si no tiene un abogado, se le permitirá tener a alguien con usted cuando se entreviste con el investigador y debería. El investigador casi siempre tratará de lograr que admita que esta equivocado o que firme una declaración.

No firme ningún documento que usted no ha leído cuidadosamente, con el que no esta de acuerdo o que no entiende. El investigador podría pedirle a que firme una “renuncia”. Una renuncia significa que usted está aceptando la determinación de Violación Intencional del Programa (llamada también por sus iniciales “IPV”), de la Agencia, y está renunciando a su derecho de tener una audiencia. Si usted no está de acuerdo con la “renuncia”, *no la firme.*

El trabajo del investigador es obtener información para el Departamento de Servicios Humanos (DHS), de la manera que pueda, un investigador, en algunos casos vendrá a su casa y le pedirá entrar y mirar incluso a través de sus efectos personales. *Usted no tiene que permitir al investigador ingresar o buscar.* Usted debería pedir su identificación con la tarjeta de trabajo de trabajo. El investigador puede también visitar a sus vecinos.

Un investigador puede tratar de intimidarlo. Por ejemplo, el investigador puede amenazarle con retener su cheque, o llevarse a sus hijos el puede decirle que “se vaya voluntariamente del Programa de Asistencia Pública ó de Estampillas de Comida,” para evitar “ir a la cárcel.” Sin embargo, si usted es elegible para el Programa de Asistencia Social, tiene derecho de seguir recibiendo asistencia.

Family Services Manual Generic Programs – C.4

RECUERDE: Cualquier cosa que diga al investigador, puede ser usado en su contra en la Corte sí, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) decide remitir su caso al Fiscal (DA) para la acusación penal.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center Línea de Beneficios Públicos – 1-800-520-5292

Este panfleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

www.oregonlawhelp.org

2. ¿Qué, pueden hacer ellos?

Si, un investigador considera que en éste momento nos es elegible para el Programa de Asistencia Social o Estampillas de Comida, basados en la información que halló, ellos dirán al Departamento de Servicios Humanos que se corte o reduzca sus beneficios. Si ellos también hallan que ocultó información del Servicio de Derechos Humanos intencionalmente para obtener beneficios, podría ser acusado con una Violación Intencional de Programa (IPL). Ellos podrían referir su caso al Fiscal para que haga la acusación criminal en su contra. Usted también será acusado de haber recibido un sobrepago, y recibirá por separado una notificación por eso.

Violación Intencional de Programa

Usted tiene derecho a una audiencia para refutar los cargos de “Violación Intencional del Programa”. El Departamento de Servicios Humanos, le enviará una notificación diciendo que ha sido acusado con una Violación Intencional del Programa. El Departamento de Servicios Humanos arreglará para que tenga una audiencia con un Juez de Derecho Administrativo (ALJ) de la Oficina de Audiencias Administrativas de Oregon. Esto sucederá automáticamente, usted no tiene que pedir una audiencia. PERO, si firma la renuncia (waiver), usted no tendrá una audiencia, y el Departamento de Servicios Humanos iniciará su castigo inmediatamente.

OAR 461-025-0316 (Oregon Administrative Rule)

Usted puede representarse a sí mismo en la audiencia. Si usted quiere ser representado por un abogado, llame a su oficina local de Servicios Legales (Legal Aid) para posible consejo o representación. Ingrese a la página www.oregonlawhelp.org para un directorio de los programas de servicios legales. Si el Juez (ALJ) decide que cometió una Violación Intencional del Programa, perderá los beneficios (welfare) o las mpillas de Comida (

food stamps) por 12 meses o más. Pero las otras personas en su familia pueden seguir recibiendo beneficios. Algunas veces el investigador podría entregar su caso al Fiscal y pedir por la prosecución penal. Si esto sucede, usted podrá llamar a su Defensor Público local o a la Asociación de AbogadodeOregonServicio de referencia al (503) 684-3763-0 al 1-800-452-7636.

OAR 461-195-0621

Sobrepagos

Si el investigador encuentra que usted no reportó algo que debía haber hecho, pero esto fue un error, la Unidad de Recuperación de Sobrepago del Departamento de Derechos Humanos podría tratar de devolver el sobrepago a usted. Ellos pueden también pedir a la oficina del Fiscal General que la demande para recuperar el sobrepago. Antes de que esto ocurra, el Departamento de Servicios Humanos tendrá que enviarle una notificación de sobrepago que le dirá cuanto fue el sobre pago, y que puede hacer para pedir una audiencia si no está de acuerdo con ello.

OAR 461-175-0010; 461-175-0030; 461-175-0290; Family services Manual Generic Programs C.5

Si usted recibe una notificación de sobrepago además de la notificación de Violación Intencional del Programa (IPV), usted tendrá que pedir una audiencia sobre el sobrepago si usted no está de acuerdo con ello. Para esto, usted deberá llenar la forma 443 del Departamento de Servicios Humanos y enviarlo a cualquier oficina del Departamento de Servicios Humanos dentro de 45 días después de haber recibido la notificación de sobre pago (90 días para Estampillas de comida). Para más información vea el anuncio de “Sobrepagos del Departamento de Servicios Humanos” en la Website, www.Oregonlaw.org. Usted deberá hablar con un abogado si recibe una notición de sobrepago, y especialmente si piensa que podría también ser acusado por fraude o Violación Intencional del Programa. Recuerde, si tiene una Audiencia por

Este panfleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center

sobrepago, el Departamento de Servicios Humanos podrá usar su testimonio su contra en una audiencia de fraude o Violación Intencional del Programa.

OAR 461-025-0310

3. ¿Como obtienen información acerca de usted?

- Revisando archivos de casos.
- Llamadas telefónicas anónimas.
- Por los vecinos.
- Compartiendo información computarizada con la División de Empleo, Seguro Social, o Servicio de Ingresos Internos (impuestos.)
- Algunas veces a través de amigos y parientes.

• Los investigadores tienen que investigar toda la información y quejas que reciben. Ellos no tienen que decirle quien hizo la queja.

Family Services Manual Generic Programs – C.4

4. ¿Es legal que le investiguen a usted?

Si, legalmente ellos pueden hablar con sus vecinos, el rentero y alguien más que ellos piensen podría ayudarlos.

Ellos también pueden vigilar su casa, ver quien entra y sale y que carros están afuera. Ellos no le tienen que decir que usted está siendo investigado o vigilado.

5. ¿Que puede hacer Usted?

Recuerde: Usted tiene Derechos.

Usted no tiene que hablar con el investigador. Cualquier cosa que usted diga podrá ser usado en contra de usted.

Si como resultado de una investigación usted recibe una notificación que usted tiene un sobre pago o que sus beneficios serán recortados o eliminados y usted no está de acuerdo, pida por una audiencia. Usted puede pedir por una audiencia llenando la forma 443 del Departamento de Servicios Humanos (solicitud de audiencias administrativas.) *Pida al Juez (ALJ) que se posponga la audiencia hasta que la investigación de fraude sea concluída.*

Busque ayuda legal. Nosotros podemos contestar sus preguntas hacerca de los investigadores. Para más información, llame a la Línea de Beneficios Públicos (1-800-520-5292) o a su Oficina de Servicios Legales para una posible asesoría o representación. Ingrese a www.oregonlawhelp.oregon por un directorio de programas de ayuda legal.

6-2010

Este panfleto contiene información para uso general solamente. No toma el lugar del consejo de un abogado. Para consejo tocante a su problema en particular, consulte a un abogado. Recuerde que la ley cambia todo el tiempo.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center